

**CONVENIO**  
**SODIMAC S.A.**  
**FUNDACIÓN INTEGRAL**  
Folio VMV-0841

En Cauquenes, a 31 de Agosto de 2013, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, don **JOSÉ PATRICIO VALENZUELA FLORES**, cédula de identidad N° 10.784.878-9, ambos domiciliados en esta ciudad, Talca 2 Oriente N° 1031, en adelante "**Fundación Integral**" o "**Integral**", por una parte; y por la otra, **SODIMAC S.A.**, RUT 96.792.430-K, representada en este acto por su Gerente de Tienda de la ciudad de Linares - Cauquenes, don **LUIS CISTERNA SEPULVEDA**, cédula de identidad N° 10.138.423-3, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida León Bustos N° 0376, Linares, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** SODIMAC S.A. es una empresa relevante en el giro de distribución de materiales de construcción y artículos para el mejoramiento del hogar, lo que efectúa a través de sus más de 60 locales ubicados en distintos puntos del país y el extranjero.

Adicionalmente SODIMAC S.A. se encuentra empeñada en desarrollar e implementar estrategias asociadas al ámbito propio de su giro e insertas en su política permanente de Responsabilidad Social Empresarial y que mejoren sustancialmente el posicionamiento de su marca entre sus clientes y consumidores.

En dicho marco, SODIMAC S.A. se ha propuesto reforzar algunas de sus campañas que impacten positivamente a las comunidades en donde se encuentra realizando sus operaciones, especialmente en regiones.

**SEGUNDO:** Por su parte, **FUNDACIÓN INTEGRAL**, es un organismo con varios años de servicio a la comunidad de la zona, contando con un alto prestigio en la comunidad de la región.

**TERCERO:** Ambas partes reconocen que existe un ámbito relativamente extenso en que las fundaciones, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y la empresa privada, pueden interactuar potenciando y buscando soluciones que permitan mejores resultados en la labor social que realizan, mejorando la imagen y apreciación de la empresa Sodimac pro parte de la comunidad.

**CUARTO:** En el referido contexto, y por medio del presente instrumento, SODIMAC S.A. aporta a FUNDACIÓN INTEGRAL, como parte de su campaña de Marketing y RSE, bienes y trabajo de su personal, hasta por la suma única y total de **\$982.309 (novecientos ochenta y dos mil trescientos nueve)**. Lo anterior, para fines determinados previamente de común acuerdo, los que dicen estricta relación con el mejoramiento de la infraestructura, hermoseamiento o mejoramiento de la habitabilidad de las dependencias de la Sala Cuna Los Conquistadores de la comuna de Cauquenes, los que serán detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente contrato, para todos los efectos legales.

**QUINTO:** El plazo del presente contrato será de **un año** a contar de la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, **SODIMAC S.A.** podrá poner término anticipado al presente convenio, en cualquier época, bastando para ello el envío de una carta certificada dirigida al domicilio de INTEGRAL señalado en la comparecencia, enviada con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término propuesta. Por este hecho, no cabe a **FUNDACIÓN INTEGRAL**, compensación o indemnización

FN 5241

pecuniaria alguna, y declara expresamente que viene en renunciar a toda acción judicial o extrajudicial que le pudiera corresponder por este concepto. En todo caso, SODIMAC tendrá la primera prioridad para la renovación del contrato.

**SEXTO:** Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del acuerdo presente. Por ello ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes de naturaleza tal que pudiera presumir la existencia de una relación de dependencia entre ambas.

**SEPTIMO:** Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285., sobre acceso a la Información Pública.

**OCTAVO:** Las partes para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de Cauquenes, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la misma ciudad.

**NOVENO:** Para constancia y en señal de aceptación y conformidad, firman los comparecientes en la representación que invisten en dos ejemplares, quedando uno en poder de **FUNDACIÓN INTEGRAL**, y uno en poder de **SODIMAC S.A**

Luis Cisterna Sepúlveda  
Gerente de Tienda  
HC Sodimac Linares

LUIS CISTERNA SEPULVEDA  
GERENTE DE TIENDA  
SODIMAC S.A.



JOSE VALENZUELA FLORES  
DIRECTOR REGIONAL  
FUNDACION INTEGRAL